

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

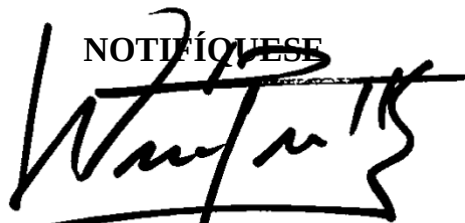
PROCESO	Ejecutivo Singular
ACCIONANTE	Confiar Cooperativa Financiera
ACCIONADA	Coomultreev
RADICADO	05001 31 03 009 2011 – 00752 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Ordena oficiar

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se dispone oficiar a la **Superintendencia de la Economía Solidaria-SUPERSOLIDARIA**, para que se sirva informar el estado actual del proceso liquidatorio de la organización Cooperativa de Trabajo Asociado de Trabajadores de las Empresas Públicas de Medellín-Multitreev Cta.

Lo anterior en virtud de que no se puede proseguir con el presente trámite ejecutivo, hasta tanto no se tenga conocimiento de las resueltas de ese proceso Liquidatorio.

NOTIFÍQUESE



WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 105 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 de OCTUBRE de 2020, a las 8 A.M.  DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA
--

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **280c41753bbcc1330d0e2a2c45f743d165bf2fb8cc11dba070f0405ab4735cd8**

Documento generado en 27/10/2020 02:55:39 p.m.